



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 803, de fecha 11 de julio de 2019, se dispone lo siguiente:

«En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 34 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículos 63 y 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 12 de los Estatutos del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Toledo, vengo en resolver:

Primero.- Delegar la Presidencia del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Toledo, a favor de D. Rafael Martín Arcicollar.

Segundo.- De este Decreto, cuya fecha de efectividad se contará a partir del día de hoy, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los interesados y publicar su contenido en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a 12 de julio de 2019.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto. El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

Nº. I.-3726